ACTA No. 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00023 DEL 24 DE ENERO DE 2025

No PROCESO CO1.SLCNTR.14311101 SECOP II

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA GENERAL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJURIDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.
FECHA DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MLC ($13.722.078)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	25-00106 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-00066 DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL 2025
CONTRATISTA:	MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNADEZ
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	91.350.407
SUPERVISOR:	GLORIA MILENA DURAN VILLAR
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	26 DE MARZO DE 2025

En San Gil , a los veintisiete (27) días de enero de 2025 y de conformidad con la Resolución No. **DGL No. 00693** del **04 de OCTUBRE de 2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **GLORIA MILENA DURAN VILLAR-** – Supervisor(a) del Contrato; y **MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios **No. 00023 de 2025.**

CONSIDERANDO

1. Que el día veinticuatro (24) de enero de 2025, se suscribió contrato de Prestación de Servicios No. **00023 de 2025**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ**, en calidad de contratista.

2. Según la Cláusula decima segunda del contrato o convenio Garantía Única: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios,

teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **DOS (02) MESES.**

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	SURA	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	COLPENSIONES	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL 2025

6. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 de los Estudios Previos, documento que, forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios **No. 00023-2025**, La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo de LA CORPORACIÓN, a través de la **Secretaria General.**

ACUERDAN

7. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **00023** de **2025**, el día **Veintisiete (27)** de **Enero** de **2025**.

8. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. **00023** de **2025**, hasta el día **Veintiséis (26)** de **Marzo** de **2025**.

9. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato Prestación de Servicios No. **00023** de **2025**.

10. Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día **Veintisiete (27)** de **Enero** de **2025**, por las personas que en ella intervinieron:

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Firmado digitalmente por GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Fecha: 2025.02.26 22:41:23 -05'00'

MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ
Contratista

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Cargo SECRETARIA GENERAL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co